



TURISMO B REGLAMENTO TECNICO 2022

1. La Categoría “TURISMO B”, pertenece a coches de fabricación en serie, con motor delantero y cardan, NO se permite desplazar el motor de su posición original, se permite usar motor y caja de otra marca.
2. MOTOR: Motores hasta cuatro cilindros. Tendrán que mantener la cantidad de cilindros originales de fábrica de coches a utilizar. Libre preparación y cilindrada máxima 2300 cc. No se permiten motores sobrealimentados o multiválvulas. La alimentación del motor se hará solamente mediante carburador de una o dos bocas manteniendo un solo cuerpo.
3. CHASIS: Libre preparación. Manteniendo posición de anclajes originales del vehículo.
4. CARROCERIA: Todas las puertas (como mínimo las delanteras) podrán y deberán abrirse desde afuera, para facilitar el trabajo de los auxiliares de pista en caso de accidente.
5. JAULA: Obligatoria, construida con caños redondos y sus medidas mínimas serán de 33mm de diámetro y 2mm de espesor, perfectamente aseguradas al chasis. Las mismas deberán ser construidas sin faltantes en su estructura y se le agregará una cruz o refuerzo de lado de la puerta del piloto a la altura de la cintura del mismo.
6. TANQUE DE COMBUSTIBLE: Se prohíbe el uso de bidones de plástico, en su reemplazo los tanques deberán ser de material. Se permite el uso de tanque de combustible de lancha. Estos deberán estar perfectamente asegurados al chasis o carrocería y protegidos de cualquier golpe. La tapa deberá ser a rosca. La ubicación de los mismos será en el baúl de los coches y se les colocará unas chapas o separador a la altura del respaldo del asiento trasero como divisor del resto del habitáculo, para que en caso de derrame de combustible o fuego este no pase al resto del coche. El caño de llenado deberá continuar recto hasta el fondo del tanque. El caño de drenaje deberá estar construido de tal manera que al momento de ocurrir un accidente con el vehículo éste no quede drenando combustible al interior del mismo.
7. COMBUSTIBLE: de uso comercial vehicular.
8. CARBURADOR: Se permite uno solo de libre preparación.
9. FRENIOS: Obligatorio en las cuatro ruedas o bombas individuales. Se permite válvula compensadora.
10. NEUMATICOS: Las cubiertas que estén en el eje de tracción podrán salir de la línea de la carrocería un máximo de 5cm, de llegar a hacerlo estas deberán tener un protector o deflector que las cubra en unas tres cuartas partes de su rodado el mismo deberá ofrecer cierta resistencia a los golpes y evitar el montaje con otros coches. Medidas permitidas 185/70/13 , 185/65/14 y 185/60/15 en la tracción y el eje delantero .Para todos los casos queda prohibido los neumáticos con tacos o de rally , no se permite el remarcado. Llantas medidas máximas 185 mm mas 10% de tolerancia.



11. BUTACA: Enteriza de competición con apoyacabezas (obligatoria).
12. CINTURON: Obligatorio como mínimo de cuatro puntos.
13. CASCO: Obligatorio, se controlaran en el ingreso al circuito.
14. MATAFUEGOS: Mínimo de 1KG, bien asegurado al coche en una posición de fácil extracción. Los mismos no podrán sujetos con cinta adhesiva, alambres, precintos o cualquier otro elemento que dificulte su extracción. Quedan exceptuados de esta obligación los coches con sistema de incendio colocado en el mismo.
15. ESPEJO: Tres, uno en cada lado externo del vehículo y uno en el interior.
16. PARAGOLPES: Prohibido el uso de paragolpes delanteros de material ferroso, se permite el uso de paragolpes de plástico o fibra tipo original, sin refuerzo interno para mejorar la estética, opcional uso de paragolpes trasero original no ferroso.
17. CAPOT: Obligatorio, en su reemplazo se permite el carenado de la trompa. Detrás de la misma está prohibido cualquier refuerzo. Como mínimo la distancia de la punta de la trompa con el comienzo del chasis tiene que tener una luz de 20 cm. Solo está permitido montarlo sobre una estructura formado por caño estructural de 20 mm por 20 mm. para el solo efecto de sostener la trompa o el radiador. Los anclajes de la trompa deberán estar ubicados en la parte superior.
18. TAPA DE BAUL: Obligatorio su uso y perfecto cerrado.
19. LUCES DE POSICION: Deberán ser bien visibles, instaladas a la altura de la luneta del coche, bien diferenciadas de las luces de freno con un acrílico naranja o amarillo las mismas tendrán una medida mínima de 8 x 8 cm. Estas luces deberán prenderse al momento de conectar el cortacorriente. No podrán de ninguna manera tener llave alternativa o prenderse con cualquier otro elemento.
20. LUCES DE FRENO: deberán ser bien visibles, instaladas a la altura de la luneta del coche, bien diferenciadas de la luz de posición con un acrílico rojo o mínimo dos luces.
21. LUCES LATERALES DE LED OBLIGATORIAS: Dos luces laterales intermitentes de cada lado del vehículo colocadas a la altura del piloto por fuera del habitáculo.
22. RED DE PROTECCION: la misma deberá ir instalada del lado de la puerta del piloto y sujetada a la jaula antivuelco, su construcción es libre en el material a utilizar, pero el mismo deberá ser resistente a los impactos y con una medida máxima de 6 x 6 cm en sus cuadrados, no puede ser reemplazado por acrílico.
23. GANCHO DE ARRASTRE: dos, uno ubicado en la parte delantera del coche sobresaliendo del capot en la zona de la torreta de suspensión y el otro en la parte trasera del mismo. Los mismos deberán estar perfectamente señalados para su rápida identificación por parte del personal de seguridad.



24. CORTACORRIENTE: 2 obligatorios, colocado en la parte externa del vehículo a la altura de los limpiaparabrisas debidamente identificado con triangulo blanco y rayo de color rojo señalándolo y colocar otro al alcance de la mano dentro del habitáculo.
25. NUMEROS: Cuatro, dos ubicados en los laterales del auto a la altura del vidrio de la puerta trasera cuyas medidas serán de 30 x 30 cm con fondo negro y los números en color blanco y los restantes ubicados uno en el parabrisas y el otro en el baúl o parte trasera del coche cuyas medidas serán de 20 x 20 cm con fondo negro y los números en color blanco.
26. PARABRISAS: de uso obligatorio, los demás vidrios no. No se permite el polarizado de la luneta.
27. BARREROS TRASEROS: obligatorios en vehículos de tracción trasera, deberá superar 20mm de ambos lados de la rueda y 20 mm del piso.
28. DIFERENCIALES: se prohíbe el trabado de estos. Deberán pasar por el rolo.
29. OBLIGATORIO POTECTOR CERVICAL, GUANTES, BUZO ANTIFLAMA Y BOTAS